



**Asociación de Fabricantes e Importadores de
Productos Fitosanitarios Agrícolas, A.G.**

**Ley Rep y el sector agrícola.
Aspectos claves para el cumplimiento y su
relación con otras normas que afectan a los
residuos del Agro**

Patricia Villarreal C.
Agosto 2023





Asociación de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, A.G.

Somos el gremio que representa a la industria de la Ciencia de los Cultivos en Chile.

Nuestros asociados son empresas líderes en **investigación de tecnologías para el control de plagas y enfermedades de los cultivos**, que adhieren al Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la FAO.

Empresas socias:





Nuestro Propósito

Impulsar una agricultura
moderna, eficiente y sostenible,
que permita enfrentar los desafíos de los sistemas de
producción de alimentos.



¿Cómo lo hacemos?



Promoviendo las Buenas Prácticas Agrícolas, transfiriendo al agro la estrategia de Manejo Integrado de Plagas



Fomentando la valorización de los envases fitosanitarios, fertilizantes foliares y bioestimulantes



Colaborando en el desarrollo de políticas públicas y regulaciones que mejoren el acceso de los agricultores a productos fitosanitarios de calidad





Nuestro compromiso con la sustentabilidad en cifras

AFIPA y sus socios han implementado diversas acciones a lo largo del país que materializan el compromiso con el cuidado de las personas y medio ambiente

673

HECTÁREAS



DE BANDAS
FLORALES Y
CORREDORES
BIOLÓGICOS
IMPLEMENTADOS

175



**CALIBRACIONES
DE
PULVERIZADORES**



40.318
HECTÁREAS

MONITOREOS

MIP



La promoción de las **Buenas Prácticas Agrícolas** y el uso eficiente y responsable de los productos fitosanitarios es el objetivo de nuestro **Programa de Formación de Capital Humano, CuidAgro.**

¿Cómo lo hacemos?



Con talleres gratuitos, dirigidos a pequeños y medianos agricultores, agroexportadoras, comunidades y estudiantes, que capacitan sobre:

- ◆ Manejo Integrado de Plagas
- ◆ Manejo y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
- ◆ Triple Lavado
- ◆ Correcto Uso de Equipos de Protección Personal
- ◆ Manejo de Emergencias con Fitosanitarios
- ◆ Buenas Prácticas para la Protección de Polinizadores



Con cursos acreditados por el SENCE, a través de nuestro Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), sobre:

- ◆ Manejo y Usos de Plaguicidas Agrícolas, SAG
- ◆ Inspección y Calibración de Equipos Pulverizadores
- ◆ Procedimientos de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas (Agroquímicos)
- ◆ Procedimientos para el Manejo Integrado de Plagas y Calibración de Pulverizadores
- ◆ Implementación del Protocolo Global GAP

+ 116.000
PERSONAS
CAPACITADAS
AL 2022



69%

de los capacitados por AFIPA son agricultores y aplicadores profesionales



12.980
PERSONAS
CAPACITADAS
POR AFIPA Y SOCIOS
DURANTE 2022

AFIPA
CHILE

PROGRAMA ENVASES

- 2º versión Premio Recicla+ CampoLimpio
- Incorporación de nuevas empresas, 21
- Implementación REP, tramitación en TLC, FNE y Ministerio de Medio Ambiente


29
CENTROS FIJOS
 de Arica a Coyhaique

+7.000 Ton

repcionadas entre

2001 - 2022


+100
PUNTOS MÓVILES
 anuales desde Arica a los Lagos


765
toneladas
 de envases recuperó el programa CampoLimpio el 2022

Recuperación Envases Plásticos Programa "Campo Limpio" 2001 - 2022 (Ton)



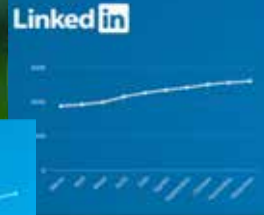

9.327
registros
 de recepción entregó el programa CampoLimpio en el 2022

574
PERSONAS
 participaron en capacitaciones del programa CampoLimpio el 2022



Comunicaciones

7436
seguidores



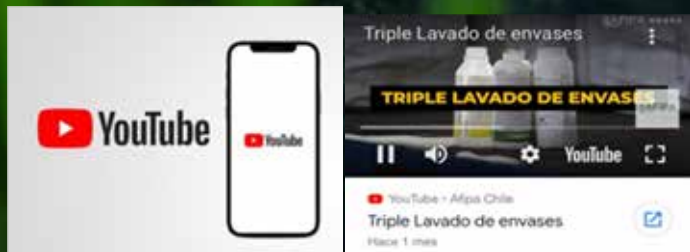
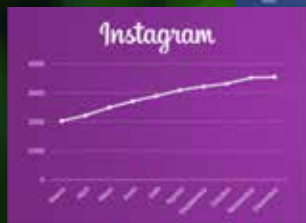
1.692
seguidores



5.400
seguidores



5.573
seguidores



+21.000 Seguidores
totales



Cuerpos legales y regulación sectorial

En Chile, la industria de la protección de los cultivos, en particular sus residuos, está regulada por leyes de la República, reglamentos, decretos y resoluciones principalmente de 3 Ministerios:

- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Medio Ambiente




Decreto 594/2000

Ministerio de Salud

Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo

- El tratamiento o disposición final de residuos industriales tanto fuera como dentro del predio **debe contar con autorización sanitaria.**

- Para obtener la autorización, la empresa generadora debe acreditar que **el transporte, el tratamiento y la disposición final es realizada por personas o empresas autorizadas por el Servicio de Salud correspondiente.** (Plan de Gestión de Residuos)



D.S.148/2004

Ministerio de Salud

Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos

- Los envases de plaguicidas se considerarán **residuos peligrosos** a menos que sean sometidos al procedimiento del **triple lavado** y manejados conforme un programa de eliminación, aprobado por la Autoridad Sanitaria. (Art. 24)
- El Programa de Eliminación deberá ser aprobado por la Autoridad Sanitaria y sus contenidos mínimos serán los siguientes:
 - a) Capacitación a agricultores
 - b) Diseño de los lugares de recepción y almacenamiento de envases y definición del sistema de aceptación y registro.
 - c) Sistema de recolección y transporte.
 - d) Identificación de la instalación de eliminación.
 - e) Identificación del uso que se dará al material recuperado, en caso que se recicle.

Ley 20.308/2008

Ministerio de Agricultura

Sobre Protección a los Trabajadores en el uso de productos fitosanitarios.

- Los usuarios de plaguicidas deberán emplearlos de acuerdo con las normas señaladas en la etiqueta, tanto en el uso como en la eliminación de residuos y destrucción de los envase vacíos

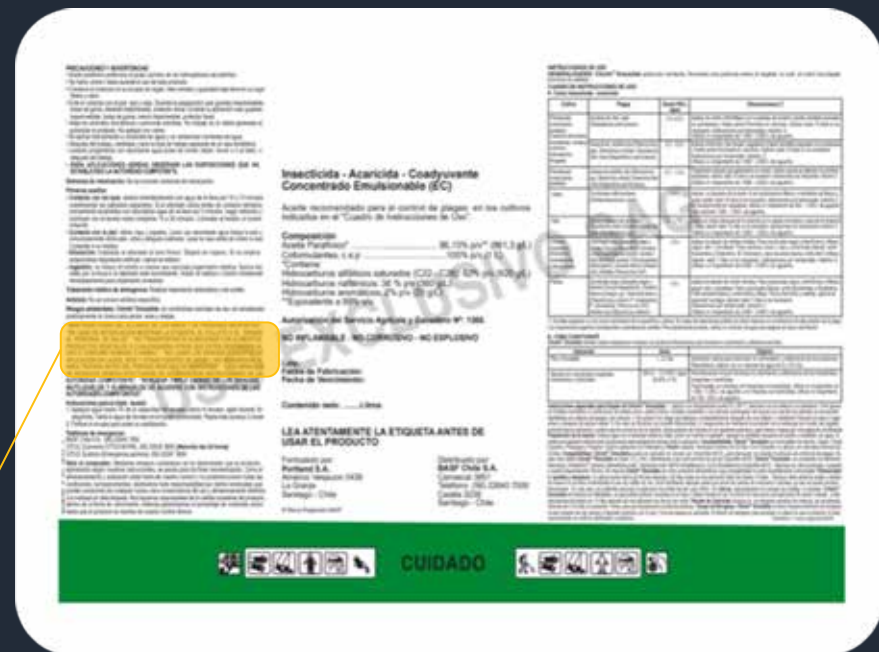


Resolución 2195/2000 Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Establece los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los envases de plaguicidas de uso agrícola

- La etiqueta incluye en sector de Precauciones el texto *“Realizar Triple Lavado de los envases, inutilizarlos y eliminarlos de acuerdo con las instrucciones de las autoridades competentes”*

Realizar triple lavado del envase, inutilizarlos y eliminar de acuerdo con instrucciones de las autoridades competentes



Ley 20.920/2016

Ministerio de Medio Ambiente

Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje

Productores de Productos Prioritarios (PPP)

- Quien introduce en el mercado nacional bienes de consumo envasados o embalados, cuyos envases estén compuestos por, al menos, uno de los cinco materiales indicados en el decreto.
- Quien independiente de la técnica de comercialización en el mercado nacional:
 - a) Enajena un PP por primera vez.
 - b) Enajena bajo marca propia un PP adquirido de un tercero que no es el primer distribuidor.
 - c) Importa un PP para su propio uso profesional.

Productos Prioritarios



Aceite Lubricante



Baterías



Eléctricos y Electrónicos



Neumáticos



Envases y Embalaje



Pilas



Ley 20.920/2016

Ministerio de Medio Ambiente

Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje

Define las obligaciones de los Productores de Productos Prioritarios:

- Organizar y financiar la recolección de los residuos de PPP (envases y embalajes) en todo el territorio nacional, a través de un SIG individual o colectivo.
- Cumplir las metas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Asegurar que la gestión de los residuos se realice por gestores autorizados y registrados.
- Velar por la confidencialidad de la información comercial sensible y la libre competencia

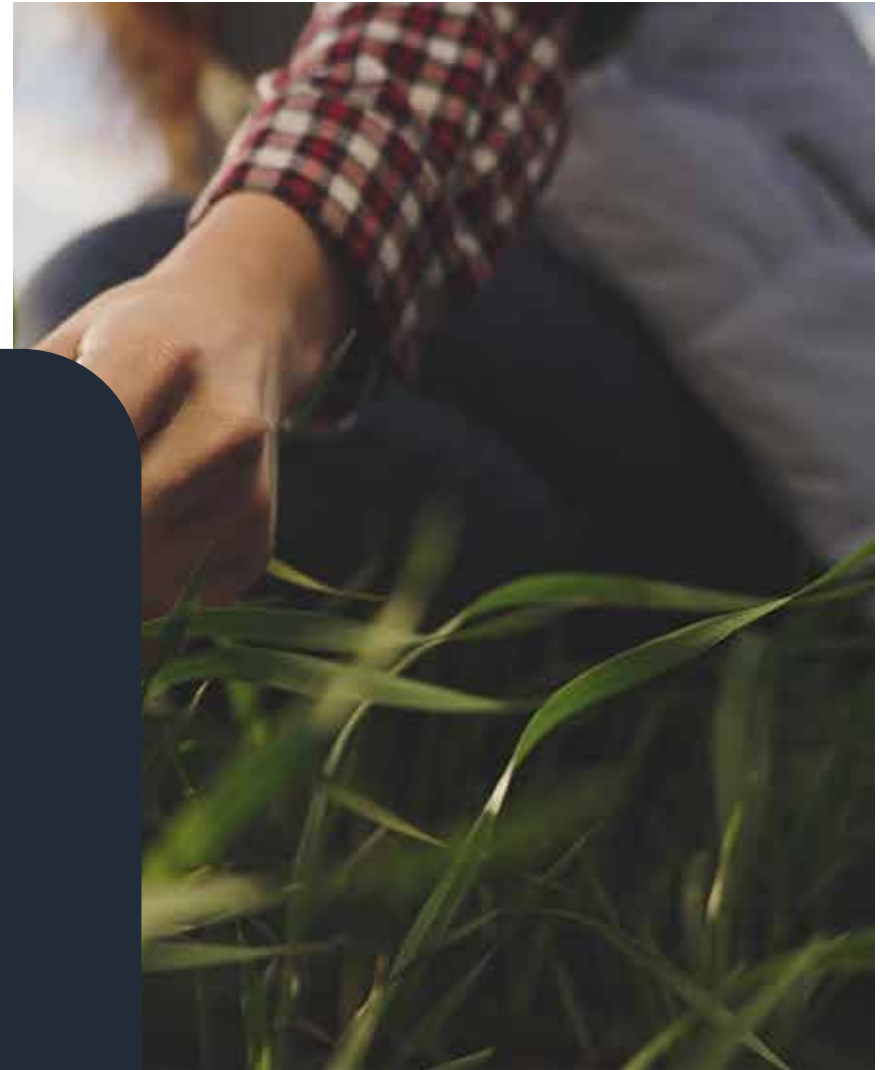
Ley 20.920/2016

Ministerio de Medio Ambiente

Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje

La obligación de un PPP debe ser cumplida a través de un Sistema de Gestión (SG) autorizado por Ministerio de Medio Ambiente, el cual puede ser:

- Individual
- Colectivo
- Los SG individuales y colectivos formados por menos de 20 productores, deben cumplir sus metas de recolección y valorización únicamente de los envases y embalajes introducidos en el mercado por los productores que integran dicho SG.
- Lo anterior no aplica para SG Agroindustriales quienes pueden cumplir sus metas con cualquier residuo de envase de envases agroindustriales.



Ley 20.920/2016

Ministerio de Medio Ambiente

Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje



Decreto 12/2021

Ministerio de Medio Ambiente

Establece Metas de Recuperación y Valorización y otras Obligaciones asociadas de Envases y Embalajes

Materiales de envases y embalajes no domiciliarios considerados en la normativa



Plástico



Metal



Papel y Cartón

Categorías

Envase domiciliario: Los que se generan normalmente en el domicilio de una persona natural.

Envase no domiciliario: Aquellos que no constituyen envases domiciliarios

Envase agroindustrial: Aquellos envases que contienen plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y otros productos similares que se utilizan en la industria agrícola.

	Metas	Metal	Papel y Cartón	Plástico
Año	Primer Año	23%	48%	13%
	Segundo Año	32%	54%	19%
	Tercer Año	42%	60%	25%
	Cuarto Año	51%	65%	32%
	Quinto Año	61%	71%	38%
	Sexto Año	64%	74%	42%
	Sétimo Año	66%	78%	46%
	Octavo Año	68%	81%	51%
	A contar del Noveno Año	70%	85%	55%

Decreto 12/2021

Ministerio de Medio Ambiente

Establece Metas de Recuperación y Valorización y otras Obligaciones asociadas de Envases y Embalajes

Obligaciones de los consumidores.

Todo consumidor estará obligado a entregar los residuos de envases al respectivo sistema de gestión, bajo las condiciones básicas establecidas por éstos e informadas públicamente.



Modelo Programa CampoLimpio Chile



Programa CampoLimpio y ciclo de vida sustentable de los envases



Destinos Finales



Envases Plásticos

- Reciclaje (95%)
- Valorización energética (5%)
Combustible alternativo en planta cementera

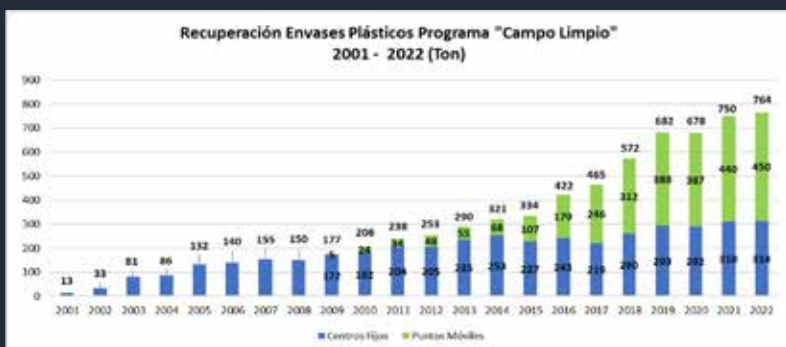


Envases Metálicos

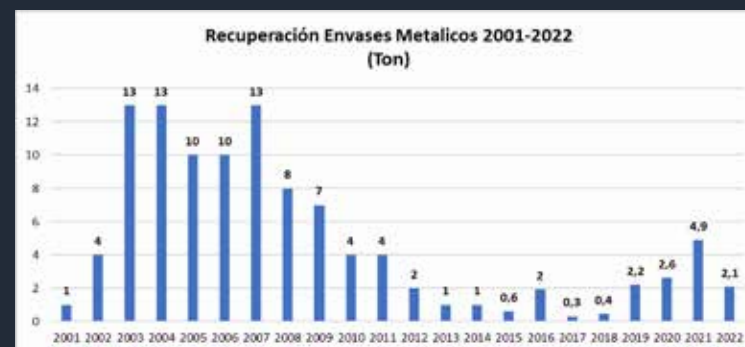
- Reciclaje (fundición)



Resultados Programa CampoLimpio 2001-2022



+ 7.000 Ton
PLÁSTICOS
 recuperados entre
 2001-2022



+ 100 Ton
METALES
 recuperados entre
 2001-2022

Único sistema con 100% de trazabilidad
y cumplimiento normativo

 +56 9 2608 2399



**Entregue a CampoLimpio sus
envases vacíos de productos
fitosanitarios con Triple Lavado
y trabajemos juntos para una
agricultura más sustentable.**

**Recupera y recicla los envases
de fitosanitarios**



**CENTROS
FIJOS**



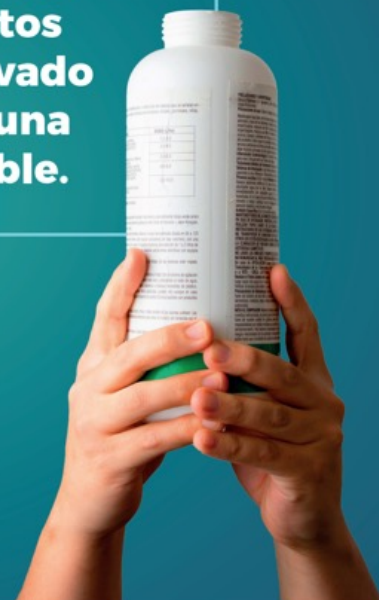
Escanea el código



**PUNTOS
MÓVILES**



Escanea el código



 [campolimpio.chile](https://www.instagram.com/campolimpio.chile)

 [CampoLimpio](https://www.facebook.com/CampoLimpio)

 [CampoLimpio](https://www.linkedin.com/company/CampoLimpio)

www.campolimpio.cl



**Recuperación
de envases**



**Protección de la
biodiversidad**



**Uso y Manejo seguro
de fitosanitarios**

www.afipa.cl



@afipachile